



## Ayuntamiento de Jerez

Don Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 201, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "FORMACIÓN DE TRABAJADORES MUNICIPALES EN MATERIA DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA".-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación Personal Dpto. de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920-Q/162.00, del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (809,92 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **TREKFORM Servicios Integrales de la Empresa, S.L.** con C.I.F. nº B-63695662, por un importe de **OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (809,92 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SETENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (170,08 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (980,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Departamento de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de agosto de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: 101X04U0X841V74 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA Antonio Saldaña Moreno, Primer Teniente de Alcalde	SN 1021406431 FECHA 14/08/2014
101X04U0X841V74	